



TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0122 /2017
Bogotá D.C., 5 de Septiembre de 2017

“Por medio del cual se resuelve una acción de impugnación contra las decisiones de las decisiones de la Asamblea Departamental de Putumayo”

El Tribunal Nacional de Garantías, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la resolución 3929 A del 04 de agosto de 2017 *“Por la cual se reglamenta el procedimiento y desarrollo de las Asambleas Municipales, Locales, Departamentales y del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”*, procede a decidir la Acción de Impugnación interpuesta por los señores **FERNEY BOTINA Y JOSE LUIS ÁLVAREZ DÍAZ**, contra las decisiones de la Asamblea Departamental de Putumayo del día 27 de agosto de 2017.

PETICIÓN

Solicitan los accionantes la nulidad de la elección del Directorio Departamental de Putumayo y demás dignidades elegidas en la Asamblea Departamental, toda vez que no se verificó el quórum para las correspondientes elecciones.

CONSIDERACIONES

El presente asunto versa sobre la elección del Directorio Departamental y demás dignidades realizadas en la Asamblea de Putumayo del día 27 de agosto de 2017.

En primer lugar solicitan los accionantes declarar la nulidad de la elección del Directorio Departamental de Putumayo, secretario, Veedor y Delegados al VII Congreso Nacional del Partido, toda vez que al momento de las elecciones no se verificó el quórum de la Asamblea.

Al respecto, es pertinente resaltar que la Resolución 3929 A del 4 de agosto de 2017, estableció en su párrafo segundo del artículo 2 lo referente a quórum de las Asambleas en los siguientes términos:



